



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto #01028

Asunto: Pone en conocimiento
Proceso: Ejecutivo
Acción: Hipotecario
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandados: Fiduciaria Bogotá S.A.
 Ardila Rodríguez Construcciones S.A.
 Conenco S.A.S.
 Nolberto Ardila Sánchez
 Gustavo de Jesús Mejía Duque
 Luis Carlos Mejía Hernández
Radicado: 630013103003-**2019-00137**-00
Cuaderno: 2 pdf fl. 25 (Ndt)

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de las partes lo informado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira que el embargo de remanentes comunicado mediante oficio 2692 del 6 de septiembre de 2019 surte efectos legales con respecto a la sociedad Ardila Rodríguez Constructores S.A.S. a partir del 22 de enero de 2020 para el proceso que allí se adelanta bajo el radicado No. 2019-00552.

Notifíquese y Cúmplase,

Se notifica en Estado #79 publicado el 21-08-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
17beb6f24cbf9210bc6e239f2267fd57e4f4e020cf00efb3796fa09fbe6f5
5d9

Documento generado en 19/08/2020 05:03:10 p.m.